



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA
DIRECCIÓN DE ARTES Y
CULTURA

BASES CONCURSO DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA ESTUDIANTES (CCAЕ) 2026

La Dirección de Artes y Cultura convoca al Concurso de Creación Artística para Estudiantes (CCAЕ), en su versión 2026.

1. OBJETIVO

Promover y apoyar la realización de proyectos de creación e investigación artística impulsados por estudiantes de pregrado y/o postgrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, favoreciendo el desarrollo de iniciativas de creación en las disciplinas artísticas y los campos creativos, así como la colaboración interdisciplinaria y la vinculación entre distintas áreas del conocimiento.

2. REQUISITOS

- 2.1. Podrán postular como Ejecutores/as responsables y Co-ejecutores/as quienes sean estudiantes regulares de pregrado o postgrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile y mantengan dicha calidad durante toda la ejecución del proyecto.
- 2.2. Cada proyecto podrá estar integrado por un/a Ejecutor/a responsable y hasta tres (3) Co-ejecutores/as.
- 2.3. Al momento de la firma del convenio, el/la Ejecutor/a responsable deberá tener al día la rendición de los proyectos financiados anteriormente por la DAC.
- 2.4. Contar con Carta de apoyo del director de la Unidad Académica del/la Ejecutor/a responsable. ([Descargar aquí](#))
- 2.5. Los proyectos deberán corresponder a iniciativas de creación o investigación artística en las disciplinas de las artes y los campos creativos, y contemplar como resultado una creación, su registro o la difusión de un proceso de creación o investigación artística.

3. FINANCIAMIENTO

- 3.1. El monto máximo del fondo es de **\$500.000.- CLP por proyecto para estudiantes de pregrado y \$700.000.- CLP por proyecto para estudiantes de postgrado.**
- 3.2. La totalidad de fondos otorgados al/la Ejecutor/a responsable serán transferidos a la Unidad Académica para su administración.
- 3.3. En la planilla de presupuesto debe incluir una descripción breve y monto estimado.
- 3.4. Todos los valores deben ser expresados en montos brutos. La información puede complementarse con cotizaciones; no obstante, su inclusión no es obligatoria y no influirá en la postulación ni en la adjudicación del proyecto.
- 3.5. **Gastos permitidos:**
 - Materiales e insumos para la preproducción, producción y post producción del proyecto.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Servicios: Arriendo de equipos, arriendo de espacios, edición, grabación, diseño gráfico, difusión, etc.
- Honorarios de colaboradores externos. (máximo 50% del total del fondo) **si excede el monto consultar previamente con la DAC.**
- Transporte y logística: Pasajes urbanos o interurbanos si el proyecto lo requiere, traslado de materiales: obras o montaje.
- Los gastos de alimentación están permitidos para actividades específicas y hasta un máximo del 20% del monto adjudicado.
- Adquisición de libros, archivos, licencias de software, acceso a bases de datos y pago de derechos de autor
- Los gastos de bienes de capital están permitidos hasta un máximo del 20% del monto otorgado por la DAC. Si excede este límite, **debe consultar previamente a la DAC.**

3.6. Gastos no permitidos:

- Honorarios del Ejecutor y co- ejecutor responsable.
- Compras de instrumentos musicales
- Registrar gastos retroactivos. (anteriores a septiembre 2026)
- Gastos que no guarden relación directa con las actividades del proyecto.

4. PLAZOS

4.1. Período de postulación:

- **Inicio: 13 de julio de 2026.**
- **Cierre: 24 de agosto de 2026.**

4.2. Entrega de resultados: 4 de septiembre de 2026. Se comunicará por correo a los/as postulantes.

4.3. Firma de convenios: septiembre de 2026.

4.4. Entrega del fondo: La transferencia de fondos a la Unidad Académica del/de la Ejecutor/a responsable se realizará una vez firmado el convenio y aprobado el proyecto por la Unidad de Ética.

4.5. Fechas de ejecución: el proyecto no podrá superar 5 meses de ejecución. Asimismo, la fecha de cierre para todos los proyectos debe ser el **31 de enero de 2026.**

5. SOBRE LA POSTULACIÓN

5.1. La postulación debe realizarse a través del formulario disponible en la plataforma de concursos de la Dirección de Artes y Cultura y debe ser completado en todas sus partes.

5.2. No serán admisibles postulaciones que no adjunten los documentos requeridos y/o que no completen el formulario íntegramente.

5.3. Para acceder a la plataforma, debe seguir los siguientes pasos:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Ingresar a la web artesycultura.uc.cl y entrar al sitio del [Concurso Creación Artística de Pre y Posgrado](#).
- Hacer click en "Postula aquí" (derivará a <http://concursos.artesycultura.uc.cl/>)
- Iniciar sesión con su mail UC. IMPORTANTE: la contraseña para ingresar NO siempre es la misma que para los demás sistemas de la Universidad. En caso de no estar registrado, haga *click* en "*Sign Up*" e ingrese sus datos. El sistema enviará un correo con un enlace donde debe ingresar. (El envío del correo puede tomar hasta 5 minutos).
- Una vez que su perfil esté verificado recibirá un correo confirmando esta información y podrá acceder al sistema con su usuario y clave creados. Una vez en el sistema, haga click en "Concursos Abiertos: Postule Aquí" y elija el concurso al cuál desea postular.
- Una vez dentro, dé *click* en "Crear nueva postulación".

6. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS NO OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN:

- 6.1. Cuando corresponda, carta del responsable del espacio donde se presentará la obra artística.
- 6.2. En el caso que la obra postulada sea parte de un proyecto mayor (exposición colectiva, concierto, obra de teatro, taller, etc.) se deberá indicar el lugar, la fecha de presentación y otros participantes, cuando corresponda. Esta información deberá quedar consignada en una carta de compromiso o similar presentada junto al proyecto, firmada por el responsable del Proyecto mayor.
- 6.3. Registro de obras o maquetas previas, que den cuenta de las capacidades creativas o técnicas de los postulantes, sin distinción de si ha sido presentada ante público o no.
- 6.4. Cuando corresponda, autorizaciones, licencias o permisos necesarios para la ejecución o presentación del proyecto (por ejemplo, licencias para la interpretación o ejecución de obras musicales).
- 6.5. Otros documentos de respaldo que se consideren pertinentes a la postulación.

7. PLAN DE DIFUSIÓN

- 7.1. En el caso de considerar una presentación, deberá plantear una estrategia de difusión y divulgación del proyecto para asegurar la asistencia de públicos externos e internos.
- 7.2. Cada ejecutor/a responsable debe gestionar los espacios para presentación de la obra o exposición al público, en el marco definido por el proyecto e informar a la DAC.
- 7.3. Si el proyecto considera la impresión de publicaciones, deberá justificar el tiraje e incluir un plan de distribución.

8. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 8.1. La evaluación estará a cargo de un Comité de Fallo de la DAC, que calificará las propuestas con notas de 1.0 a 5.0, según los siguientes criterios de evaluación:
 - i. Pertinencia en el marco del concurso
 - ii. Coherencia y calidad de la propuesta.
 - iii. Originalidad
 - iv. Impacto del proyecto: aporte en el ámbito artístico, cultural o social, contribución al fortalecimiento de la vida cultural dentro o fuera de la Universidad.
- 8.2. El Comité de Fallo de la DAC seleccionará los proyectos ganadores en base a los resultados de la evaluación y a los fondos disponibles.
- 8.3. El Comité de Fallo se reserva el derecho de sugerir modificaciones a los proyectos seleccionados cuando lo considere pertinente, con el objetivo de potenciar los resultados propuestos.



9. RESGUARDOS ÉTICOS Y DE SEGURIDAD

- 9.1. Los proyectos estudiantes adjudicados deberán aprobar los cursos en línea impartidos por la Unidad de Ética y Seguridad en la Investigación (UESI). Para ello, deberán completar la ficha de inscripción disponible en [Formulario de Inscripción](#), indicando las áreas en las que desarrollarán su proyecto. Inicialmente serán inscritos en el curso obligatorio **Integridad en la Investigación** y, una vez aprobado, se habilitarán los cursos temáticos que correspondan. Por cada curso aprobado se emitirá un certificado, conforme al calendario mensual disponible en el siguiente enlace: [Calendario UESI](#)
- 9.2. En caso de que su actividad requiera resguardos particulares la UESI le indicará como debe proceder en la inducción que se realizará el **08 de septiembre del 2026**.

10. RENDICIÓN FINAL

- 10.1. Para la rendición final deberá ingresar a la [plataforma de concursos DAC](#) y completar el Informe de Actividades y el Informe Financiero en la fecha señalada en el convenio.
- 10.2. La rendición final debe incluir al menos uno de los siguientes elementos (a tu elección): fotografías de buena calidad, una copia del ejemplar publicado (digital), u otro registro similar que dé cuenta de la obra y su presentación al público.
- 10.3. Una vez aprobada la rendición final, el proyecto se considerará cerrado.
- 10.4. En caso de existir remanentes financieros, estos deben ser reintegrados a la siguiente cuenta: **88060022-301-51**. Este traspaso debe quedar registrado en el Informe Financiero.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

- 11.1. Ver Reglamento de Propiedad Intelectual de la UC [aquí](#).
- 11.2. Los/as postulantes declaran tener conocimiento que las conductas de violencia sexual, incluido el acoso sexual, violencia y discriminación de género son contrarias a los principios que rigen a la Universidad y, por ende, al presente vínculo. A su vez, los/as postulantes declaran conocer y aceptar todas las disposiciones relativas a actos de violencia sexual, incluido el acoso sexual, violencia y discriminación de género de la Pontificia Universidad Católica de Chile, los cuales se encuentran publicados en su página Web, disponible en: <https://secretariageneral.uc.cl/documento/violencia-sexual-violencia-y-discriminacion-de-genero>.
- 11.3. La sola postulación al concurso significa la aceptación de las presentes bases por parte del postulante. Las postulaciones incompletas, o que no se ajusten a las bases, quedarán fuera del concurso.

12. CONSULTAS Y CONTACTO

- 12.1. Para más información, escribir a concursosdac@uc.cl, teléfono: [\(+56\) 95504 1877](tel:+56955041877).